MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.3 MI-17
CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026812006283586** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- 2.21

Lugar, fecha: Fuerte Militar de Tolemaida, 16 de abril de 2026

Intervienen:

Capitán LONDOÑO MAYA JUAN
Comandante Compañía "A" BAMAV3
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No.089-CENACAVIACIÓN-2026

Señora CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE
Representante Legal CIMA S.A.S.

Asunto: ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 089-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CADENA DE MANDO DE CONTROL DIRECCIONAL APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 (BAMAV3) DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.

ACTA DE INCIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 089-CENACAVIACIÓN-2026	
DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	089-CENACAVIACIÓN-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	15 de abril de 2026
OBJETO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE CADENA DE MANDO DE CONTROL DIRECCIONAL APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 (BAMAV3) DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
FORMA DE PAGO	**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la **CUENTA CORRIENTE No. 21002866854 DEL BANCO CAJA SOCIAL,** a nombre de **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.,** identificada con NIT 830097194-8, que el contratista acreditó como propia, como también en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC DE AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total de los bienes, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Presentación de factura en Original y/o electrónica, Resolución de facturación.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista.

NOTA 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
NOTA 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026812006283586** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- 2.21

	NOTA 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACION - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormentedescrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**Señora CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE** Representante Legal de la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.
SUPERVISOR	**Capitán LONDOÑO MAYA JUAN** Comandante Compañía "A" BAMAV3 Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 089-CENACAVIACIÓN-2026
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	**SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 77.840.000,00), SIN IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.**
CRP	61926 del 16 de mayo de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007, hasta el 15 de mayo de 2026.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los bienes se hará en las Instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios de la División de Aviación del Ejército (Depósito Aduanero Aeronáutico), ubicado en Bogotá D.C - Aeropuerto el dorado nueva zona de aviación entrada 6. Centro de costo (eb25). La recepción de los bienes será en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios de la División de Aviación del Ejército ubicado en Bogotá D.C - Aeropuerto el dorado nueva zona de aviación entrada 6, bajo la inspección del almacenista general BOGOTÁ, aeronáutico o quien haga sus veces, con el propósito de hacer entradas por el

	almacén general del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, sin perjuicio de que se lleven a cabo las verificaciones del material y trazabilidad, de acuerdo a concepto emitido por DICEX.
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: ✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética. ✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato. ✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN. ✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante. ✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así: • Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473. • Anexo Catalogación firmado. • Fichas técnicas fabricante. • Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final. • Información fabricante. • Referencia o número de parte. • Cámara de comercio – RUT. • Copia de contrato - Entradas SAP.
CLÁUSULA OFFSET	N/A

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026812006283586** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- 2.21

En el Fuerte Militar de Tolemaida, el día 16 de Abril de 2026, mediante link: https://meet.google.com/oyx-axfe-zmx se reunieron el señor: **Capitán LONDOÑO MAYA JUAN**, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 089-CENACAVIACIÓN-2026 y la señora **CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE** quien actúa como Representante Legal **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.**, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento de la aceptación de oferta que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo del contrato electrónico de compraventa.

ANEXO

N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señora CLAUDIA M. GONZALEZ DUARTE Representante Legal de la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS.	**Capitán LONDOÑO MAYA JUAN** Comandante Compañía "A" BAMAV3 Supervisor Aceptación de oferta No. 089-CENACAVIACIÓN-2026

